

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Jesús Fernández Entralgo, Presidente de la Sección Decimoséptima de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 26 de abril de 1991, vista por el ilustrísimo señor Magistrado don Jesús Fernández Entralgo, en los autos de rollo de apelación seguidos con el número 43/1990, a instancia de don Felipe Peña Valcárcel, contra la sociedad «Columbita, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado citar a «Columbita, Sociedad Anónima», que tenía su domicilio en calle T. Prat de la Riba, 83, de San Climet de Llobregat (Barcelona), y que en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio, para que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Sección Decimoséptima, sita en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, el día 18 de julio de 1991, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Madrid a 24 de abril de 1991.—El Secretario.—7.289-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1991, páginas 9851 y 9852, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo de 1991, a las doce horas...», debe decir: «... que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio de 1991, a las doce horas...».—2.239-C CO.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 515/1989-B, instado por el Colegio oficial de Arquitectos de Valencia, contra Johannes Beckers, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1991, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose

posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda chalé, en el término de Teulada, partida del Port, con semisótano, planta baja, planta alta y terraza. Tiene construidos 291,68 metros cuadrados. Se encuentra sobre una parcela de 825 metros cuadrados. Inscrita al folio 73, libro 136, finca número 8.951 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasación para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.971-C.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de julio de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación: el día 16 de septiembre de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 15 de octubre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 242/1989, seguida a instancia de la Procuradora señora Ruiz, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gallardo Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en la tercera, que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin desintarse a su extinción al precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Televisor en color marca «Sanyo», tamaño grande, 35.000 pesetas.

Televisor marca «Blau Pun», tamaño grande, 25.000 pesetas.

Video marca «H-Q», 30.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», matrícula BA-7444-J, 360.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula M-2343-DF, 325.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en la calle Zurbarán, número 64, de Almedralejo, planta segunda, puerta izquierda. Tiene una superficie de 90 metros 40 decímetros cuadrados. 3.000.000 de pesetas.

Urbana: La mitad indivisa de local comercial, sito en la calle Mártires, sin número de gobierno, de Almedralejo. Tiene una superficie de 54 metros 27 decímetros cuadrados. 1.890.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 9 de mayo de 1991.—El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.—3.951-C.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 762/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, frente a don Juan Padilla Medina y doña Ana Medina González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de noviembre de igual año, a las once horas, sirviendo de tipo para las mismas el de valoración de los bienes con la rebaja de 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de diciembre de igual año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

A) Urbana.-Edificio compuesto de dos plantas, en término de Berja, paraje Albaina, con una superficie solar de 167,70 metros cuadrados, estando destinada la baja a almacén, excepto lo ocupado por el portal de entrada y caja de escaleras de acceso a la planta alta y dos habitaciones, y la alta a vivienda y terraza. La parte del solar ocupada por la edificación mide 105 metros cuadrados, correspondiendo el resto, o sea, 62,70 metros cuadrados a un huerto situado a su espalda. La superficie total construida es de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.451, libro 354, folio 157, finca número 24.654.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

B) Urbana.-Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Berja, en la confluencia de las calles José Antonio y General Rada, señalado en esta última calle con el número 2, que tiene una superficie de 113,28 metros cuadrados. Cuota 6,13 por 100. Inscrita al tomo 1.290, libro 331, folio 42, finca número 25.860.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-3.861-C.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 979/1987-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra con Ricardo Vierbucher Rabassa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.ª, 08003 Barcelona, el próximo día 15 de julio de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, la segunda, y el

día 15 de octubre de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del edificio industrial en el término municipal de Terrassa, barriada de Las Fonts, edificado sobre parte de un terreno integrado por la parcela número 10 del plano general de la zona industrial de la urbanización «Can Parellada»; mide el terreno 3.114 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 82.428 palmos 76 décimos, también cuadrados, de los que el edificio, que consta solamente de planta baja con cubierta de fibrocemento, ocupa 1.408 metros 25 decímetros cuadrados, y todo junto linda: Por su frente, este, en una línea de 57 metros 60 centímetros, con la calle número 12, en la que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, norte, en una línea de 55 metros, con la parcela número 9, y por el fondo, oeste, en una línea de 59 metros 25 centímetros, con la parcela número 12; todas cuyas parcelas son de la misma zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.192, libro 487 de la Sección 2.ª, folio 168, finca número 29.263, inscripción 3.ª Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-3.932-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra «Texualde, Sociedad Anónima», y «Componentes Maquinaria, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Opción compra de terreno y pabellones en el barrio de la Cruz, de Santa María Lezama.

Tipo: 5.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-3.918-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra don Juan Antonio Marcos Hernández y doña Pastora Montoya Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso 7.º, tipo D, de la casa número 20, de la calle Iparraguirre de Lejona, y al que es anejo trastero número 5, derecha, izquierda de la casa número 9, de 8,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.427, libro 201, finca 8.570 An, inscripción 6/8.ª Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-3.918-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Eguidazu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de don Eduardo López Castillejo, don Antonio Espinosa Izquierdo, doña María Trinidad de Mena Palomar y don Manuel Sanguino Garrido, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se

entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta séptima de la casa señalada con el número 34, de la calle Iparraguirre, de Lejona. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-3.917-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173/1987 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Rosario Plaza Plaza, don Felipe Juez Gil y don Felipe Juez Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1991, a las doce horas en primera subasta y si resultare desierta, el día 10 de septiembre de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de octubre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tractor «Ford», matrícula BU-35770. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Fincas sitas en Peñaranda de Duero.

Tierra de regadío, al pago de El Batán, de 50 áreas, en su mitad indivisa. Valorada en 175.000 pesetas.

Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Batán, de 37 áreas 50 centiáreas. Valorada en 132.625 pesetas.

Mitad indivisa de tierra de regadío, al pago de El Batán, de 8 áreas 33 centiáreas. Valorada en 29.155 pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de Torrecilla Batán Espino, de 16 áreas 67 centiáreas. Valorada en 58.345 pesetas.

5. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Batán, de 1 hectárea. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Charón, de 50 áreas. Valorada en 175.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Chaconcillo, de 20 áreas 85 centiáreas. Valorada en 72.975 pesetas.

8. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de la Huerta de la Dehesa, de 43 áreas 75 centiáreas. Valorada en 109.375 pesetas.

9. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino Valverde, de 37 áreas 50 centiáreas. Valorada en 131.250 pesetas.

10. Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino de Valverde, de 12 áreas 50 centiáreas. Valorada en 43.750 pesetas.

11. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 28 áreas 80 centiáreas. Valorada en 193.200 pesetas.

12. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 104.650 pesetas.

13. Mitad indivisa de tierra de secano, al sitio de La Encina, de 1 hectárea 45 áreas. Valorada en 199.375 pesetas.

14. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Hoyo-60, de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 88.550 pesetas.

15. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Llano Gordo, lote 1, de 18 áreas 76 centiáreas. Valorada en 15.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de El Monte Pinosa, lote 5, de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 7.500 pesetas.

17. Mitad indivisa de una tierra de secano, de El Monte Mata Redonda, lote 3, número 110, de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 7.500 pesetas.

18. Mitad indivisa de una suerte de pinos secano, en La Pinosa, de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 22.500 pesetas.

19. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Arroyo de San Juan, de 18 áreas 76 centiáreas. Valorada en 28.140 pesetas.

20. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Arroyo de San Juan, de 18 áreas 76 centiáreas. Valorada en 28.140 pesetas.

21. Mitad indivisa de una viña de secano de 3.000 cepas, al pago de El barco, de 1 hectárea 45 áreas. Valorada en 190.000 pesetas.

22. Casa de planta baja y un piso alto en la calle de El Carmen, sin número. Linda: Derecha, casa de herederos de Inmaculada; izquierda, casa de Agustín Arranz; frente, calle de situación, y fondo, Agustín Arranz. Valorada en 500.000 pesetas.

23. Finca en el casco urbano, en su calle de Vallejo, número 16, de una superficie de 1.500 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se hallan construidas dos naves agrícolas de 400 y 300 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

24. Finca en la carretera de la Vid, denominada de tras del Convento La Virgen del Carmen, con una superficie aproximada de 2 hectáreas, sobre la que se ha construido una nave agrícola de 800 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-966-D.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 154/1989, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Luisa Gregoria Hernández González contra don Cristino del Río Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número (altos del mercado de «San José»), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: Día 10 de julio de 1991.
Segunda subasta: Día 10 de septiembre de 1991.
Tercera subasta: Día 10 de octubre de 1991.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del BBV, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local número 2, en la casa número 11 de la calle Sacramento, de la ciudad de Cádiz, en la planta primera del edificio, a la derecha del mismo, con dos entradas por la meseta de su planta, una que abre por la puerta de la derecha y otra al frente, derecha, todo ello según se sube por la escalera. Mide una superficie de 152 metros cuadrados, que se desarrolla en vestíbulo, dos departamentos, otra habitación, cuarto de aseo y galería cubierta.

Cádiz, 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—3.855-C.

CASTELLON

Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1990 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ana Fabra Andrés, doña Ana Blanch Fabra, don Jaime Blanch Fabra, don Hipólito Blanch Fabra, doña Gabriela Blanch Fabra y doña María Pilar Blanch Fabra, representados por el Procurador señor Carda Corbató, contra «Fabra, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallada; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, número 5, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar el día 26 de julio de 1991, a las doce horas, celebrándose la misma bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y tasación

Un campo de tierra seco, en parte naranjos y en parte tierra campá, comprensivo de 6 hanegadas 3 brazas, equivalente a 50 áreas 1 centiárea, situado en el término de Castellón, partida del Estepar. Existe una edificación destinada a almacén, con acceso desde la carretera nacional de Valencia a Barcelona, sin número. Se compone de una sola nave, sin distribución interior y con una sola zona en alto, destinada a oficinas junto al lindero del este. Tiene una superficie construida de 2.887 metros 73 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta los 4.999 metros cuadrados, que aquél mide, a zona de libre edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 914, libro 146, sección sur, folio 11, finca número 15.451, inscripción segunda. Valoración: 147.250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.952-C.

★

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 429/1990, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, contra Jorge Ramos Ramos y Pilar Tomás Ballester, con domicilio en calle Alcora, 50, de Almazora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1991. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1991. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1991. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una casa con horno, de dos naves, planta baja y un piso alto, situada en esta villa de Almazora, calle General Mola, número 50, hoy calle L'Alcora, que ocupa una superficie de 208 metros cuadrados, la planta baja comprende horno y escalera para el acceso a la planta alta, destinada a vivienda, distribuida interiormente; lindante: Por la derecha, entrando, Vicente Gómez Meliá; izquierda, Vicente Serra Bellido, y detrás, con finca que se reservó don José Manuel Rovira Puchos. Inscrita al tomo 1.050, libro 227, folio 138, finca 19.718, inscripción quinta. Tasada en: 8.100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—3.953-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 188/1990, instado por el Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de «Suministros Valls, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Angel Mas, Sociedad Limitada» y don Angel Mas Salvador, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1-primero, de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 18 de octubre de los corrientes, sirviendo el tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 12 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 6.902.365 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 14 de la urbanización Torrenostra en la partida Torrenostra y Set Pous, paraje Prado, del término de Torreblanca, de una superficie de 480 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se está construyendo una edificación tipo bungalow, de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, primera planta y buhardilla, destinadas a vivienda, con su correspondiente distribución interior, para su adecuado uso. Ocupa una superficie útil del semisótano de 41 metros 46 decímetros cuadrados, y junto a las otras dos plantas de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene entradas independientes recayentes a la finca en que se halla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, sección Torreblanca, libro 56, tomo 695, finca 5.698.

Valorada en: 6.902.365 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.954-C.

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 2.753/1988, ha acordado dejar sin efecto la citación al juicio oral el día 10 de junio, a las once horas, pasando a señalarse de nuevo. Cítese a José Cantero García, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de junio de 1991 y hora de las diez cuarenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 21 de mayo de 1991.-La Secretaria judicial.-7.574-E.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Rafael Cerrato del Castillo, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Juan Caro Flores, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de julio, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 25 de septiembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 22 de octubre, a las once treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104, del Banco de Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 2. Vivienda de la planta alta de la casa situada en la calle Sol, número 22, de la ciudad de Palma del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 807 del archivo, libro 241 de Palma del Río, folio 23, finca número 10.964, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.120.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Sol, sin número, de Palma del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 737 del archivo, libro 217 de Palma del Río, folio 228, finca número 9.385, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.910.000 pesetas.

Urbana. Casa-habitación de dos plantas, situada en avenida de La Campana, 22, de Palma del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 598 del archivo, libro 161 de Palma del Río, folio 11 vuelto, finca número 5.719.

Tipo de subasta: 6.050.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-3.891-C.

★

En la ciudad de Córdoba a 17 de mayo de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 169/1991, seguidos a instancia de don Miguel Martínez Moya, con DNI/CIF 91.847.700 domiciliado en calle Doctor Gómez Aguado, número 1-B, 3.º-3 (Córdoba), mayor de edad, representado por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, bajo la dirección de la Letrada doña María Enriqueta Tapiador Martínez, contra su esposa doña Petra Beloso Arranz, con DNI/CIF no consta domicilio desconocido (ignorado), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José de Luque Escribano, en nombre y representación de don Miguel Martínez Moya frente a su cónyuge doña Petra Beloso Arranz, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese este resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no

solicítase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 17 de mayo de 1991.-7.310-E.

★

En la ciudad de Córdoba a 20 de mayo de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 73/1991, seguidos a instancia de doña Dolores Escobedo Alcaide, con DNI/CIF no consta domiciliada en calle Francisco Pizarro, bloque 28, 2.º-1 (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña María José Medina Laguna (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Rafael Angel Alcaide Aranda (de oficio), contra su esposo don Rafael Llamas Tejederas, con DNI/CIF no consta domicilio no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Medina Laguna (de oficio), en nombre y representación de doña Dolores Escobedo Alcaide frente a su cónyuge don Rafael Llamas Tejederas, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges; por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifican y se tienen aquí por reproducidas las medidas provisionales, acordadas por este mismo Juzgado con fecha 5 de noviembre de 1990.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese este resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia, se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-7.311-E.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 160/1990, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Merino Bernal y doña María Concepción Castaño García, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores y por término ... día cada una de ellas los bienes embargados en el procedimiento que se reseñan.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo y su tipo será el de la tasación pericial de 7.140.000 pesetas.

En su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de octubre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. La tercera el día 4 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados y bajo las siguientes:

Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente (en la cuenta número 3688 en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local situado en la planta baja del edificio sito en término municipal de Ciudad Rodrigo, en su casco urbano, en la calle La laguna, número 10. Tiene una extensión superficial de 51 metros 50 decímetros cuadrados y útil 37 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.288, libro 144, folio 9, finca 13.326. Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Una dieciochoava parte indivisa en pleno dominio y otra dieciochoava parte indivisa en nuda propiedad de las siguientes fincas:

Una casa en este término municipal en la plaza Santiago, titulada Campo de Carniceros, número 12, con corral de 70 metros cuadrados. esta compuesta de planta baja, piso principal y desván. Inscrita al tomo 1.295, libro 145, folio 62, finca número 9-N. Valorada en la cantidad de 440.000 pesetas.

Trozo de terreno al sitio de El Salto y Valdecarpinteros, en término de Bocacara, agregado de Ciudad Rodrigo en la sierra del Aguila y Hoyo del Roble. Tiene una extensión superficial de 21 hectárea 57 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 1.299, libro 18, folio 2, finca 1.132-N, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 17 de abril de 1991.-La Juez, Amparo Cerdá Miralles.-La Secretaria.-1.173-D.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de Cuenca y su partido judicial en los autos de juicio ejecutivo, número 203/1990, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra Raúl López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Fincas rústicas:

1.^a Tierra en término de Mira, paraje Cañadillas de Juan Blasco. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 38 áreas 80 centiáreas.

Datos registrales: Finca número 1.552, al folio 110 del libro 8 de Mira.

Valoración: 400.000 pesetas.

2.^a Tierra de regadío en término de Mira, al sitio de Barranco Mijares. Ocupa una superficie de 32 áreas.

Datos registrales: Finca número 1.553, al folio 111 del libro 8 de Mira.

Valoración: 200.000 pesetas.

3.^a Tierra seco en término de Mira, al sitio de Carrascalejo. Ocupa una superficie de 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas.

Datos registrales: Finca número 1.554, al folio 112 del libro 8 de Mira.

Valoración: 150.000 pesetas.

4.^a Tierra seco en término de Mira, al sitio de Montealegre. Ocupa una superficie de 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas.

Datos registrales: Finca número 1.555, al folio 113 del libro 8 de Mira.

Valoración: 225.000 pesetas.

5.^a Tierra seco en término de Mira, al sitio de Montealegre. Ocupa una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas.

Datos registrales: Finca número 1.556, al folio 114 del libro 8 de Mira.

Valoración: 200.000 pesetas.

6.^a Tierra seco en término de Mira, al sitio Comasena. Ocupa una superficie de 1 hectárea 23 áreas.

Datos registrales: Finca número 1.557, al folio 115 del libro 8 de Mira.

Valoración: 220.000 pesetas.

7.^a Tierra seco en término de Mira, al sitio de Hoya de la Gallina. Ocupa una superficie de 1 hectárea 36 áreas 90 centiáreas.

Datos registrales: Finca número 1.558, al folio 116 del libro 8 de Mira.

Valoración: 250.000 pesetas.

Fincas urbanas:

1.^a Nave de planta baja sita en Mira, en la zona Camino Fuente Rebollo y correspondiente a la calle paraje Monte Alegre, sin número, parcela 222 del polígono 9. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados con un local adosado destinado a oficina de una superficie de 11 metros 68 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 1.535, al folio 92 del libro 8 de Mira.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2.^a Casa habitación y morada sita en Mira, calle Taberna, 2, que consta de sótano, planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 1.536, al folio 93 del libro 8 de Mira.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3.^a Planta baja sita en Mira, calle Taberna, 5, con dos puertas de acceso. Ocupa una superficie de 74 metros 10 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 1.537, al folio 94 del libro 8 de Mira.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4.^a Planta baja sita en Mira, calle Calvo Sotelo, 14, con dos puertas de acceso. Ocupa una superficie de 52 metros 48 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 1.538, al folio 95 del libro 8 de Mira.

Valoración: 900.000 pesetas.

Cuenca, 3 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.948-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 230/1990, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra Raúl López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Fincas rústicas:

Primera.-Tierra en término de Mira, paraje Cañadillas de Juan Blasco. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 38 áreas 80 centiáreas.

Datos registrales: 1.552 al folio 110 del libro 8 de Mira.

Valoración: 400.000 pesetas.

Segunda.-Tierra de regadío en término de Mira, al sitio de Barranco Mijares. Ocupa una superficie de 32 áreas.

Datos registrales: 1.553 al folio 111 del libro 8 de Mira.

Valoración: 200.000 pesetas.

Tercera.-Tierra secano en término de Mira, al sitio de Carrascalejo. Ocupa una superficie de 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas.

Datos registrales: 1.554 al folio 112 del libro 8 de Mira.

Valoración: 150.000 pesetas.

Cuarta.-Tierra secano en término de Mira, al sitio de Montealegre. Ocupa una superficie de 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas.

Datos registrales: 1.555 al folio 113 del libro 8 de Mira.

Valoración: 225.000 pesetas.

Quinta.-Tierra secano en término de Mira, al sitio de Montealegre. Ocupa una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas.

Datos registrales: 1.556 al folio 114 del libro 8 de Mira.

Valoración: 200.000 pesetas.

Sexta.-Tierra secano en término de Mira, al sitio de Comasena. Ocupa una superficie de 1 hectárea 23 áreas.

Datos registrales: 1.557 al folio 115 del libro 8 de Mira.

Valoración: 220.000 pesetas.

Séptima.-Tierra secano en término de Mira, al sitio de Hoya de la Gallina. Ocupa una superficie de 1 hectárea 36 áreas 90 centiáreas.

Datos registrales: 1.558 al folio 116 del libro 8 de Mira.

Valoración: 250.000 pesetas.

Fincas urbanas:

Primera.-Nave de planta baja sita en Mira, en la zona Camino Fuente Rebollo y correspondiente a la calle paraje Monte Alegre, sin número, parcela 222 del polígono 9. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados con un local adosado destinado a oficina de una superficie de 11 metros 68 decímetros cuadrados.

Datos registrales: 1.535 al folio 92 del libro 8 de Mira.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Casa habitación y morada sita en Mira, calle Taberna, número 2, que consta de sótano, planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados.

Datos registrales: 1.536 al folio 93 del libro 8 de Mira.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Tercera.-Planta baja sita en Mira, calle Taberna, número 5, con dos puertas de acceso. Ocupa una superficie de 74 metros 10 decímetros cuadrados.

Datos registrales: 1.537 al folio 94 del libro 8 de Mira.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Planta baja sita en Mira, calle Calvo Sotelo, número 14, con dos puertas de acceso. Ocupa una superficie de 52 metros 48 decímetros cuadrados.

Datos registrales: 1.538 al folio 95 del libro 8 de Mira.

Valoración: 900.000 de pesetas.

Cuenca, 3 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.947-C.

DENIA

Edicto

Doña Carmen Sánchez-Albornoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, en representación de Banco Bilbao-Vizcaya, contra Carlos Terol López y Margit Borchers, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana sita en Denia, Pda. Santa Paula, de 5.820 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 935, libro 318, folio 62, finca número 31.050.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.984.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercias partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 10 de mayo de 1991.-La Juez, Carmen Sánchez-Albornoz.-El Secretario.-2.469-3.

ELCHE

Edictos

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 380/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Rigoberto Martínez Sagasta y esposa doña Jerónima Navarro Conesa, en ignorado paradero, y en el que, por resolución del día de la

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca expresamente hipotecada.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 19 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de octubre, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Entidad al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Local comercial del piso entresuelo, que tiene su acceso directo a la calle por medio de una escalerilla de uso exclusivo; tiene una superficie de 235 metros cuadrados. Forma parte y se integra en el edificio situado en Elche, calle San Agatángelo, número 12 de policía, haciendo esquina a la de Maestro Albéniz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 1.247, libro 703 de Santa María, folio 130, finca número 46.944, inscripción segunda.

Valorado en 28.350.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.-La Secretaria.-3.934-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 564/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuentes López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y lotes separados, los siguientes bienes, embargados al demandado don Antonio Fuentes López:

1. Un vehículo «Renault», matrícula A-8769-AF. Valorado a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

2. Planta baja, que comprende local comercial, con salida directa e independiente a la calle, del edificio sito en esta ciudad, calle Solars, 34. Inscrita al libro 748, folio 6, finca 63.215.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Piso segundo, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio del portal-zaguán-escalera general del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Solars, 34. Inscrita al libro 748, folio 12, finca 63.221.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

4. Mitad proindivisa de tierra en partido de Puzol, de 71 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 7 tahullas 4 octavas de tierra sembrada, con escasos plantados, en el partido de Puzol. Inscrita al libro 174 de San Juan, folio 143, finca 9.442.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

5. Rústica. Mitad indivisa de tierra en partido de Puzol, de 1 hectárea 95 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 20 tahullas 4 octavas y 21 brazas, de tierra saladar. Inscrita al libro 174 de San Juan, folio 143, finca 9.444.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de tierra en partido de Puzol, de 2 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas, equivalentes a 22 tahullas 4 octavas, de tierra salobra. Inscrita al libro 174 de San Juan, folio 145, finca 9.443, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.100.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, situada en término de esta ciudad y partido de Alzabares Bajo, de cabida 15 áreas 12 centiáreas, incluyendo una casa almacén. Inscrita al libro 214 de Santa María, folio 96, finca 4.029.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 29 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.933-C.

JAEN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén, con fecha 9 de mayo de 1991, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Sebastián Milla Navarro y doña Virtudes Jurado Villar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Olivar con 41 plantas, en el sitio Hoyo Casquijo, con cabida de media fanega, equivalente a 31 áreas 31 centiáreas. Es secano, indivisible, y linda: Al norte, María Bruno; al sur, Basilio Rodríguez y Francisco Vilchez; al este, Pedro Cazadilla y carril de cinco metros de ancho de servicio con esta finca y otras que fueron propiedad de Manuela Pancorbo Gómez, y al oeste, Juan Miguel Moya.

Inscrita al folio 61, del libro 162 de Mengibar, finca número 9.423, inscripción primera.

Valorada en 5.722.500 pesetas.

Olivar de secano, en el sitio de La Muela, de este término de Mengibar, con la cabida de 31 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Felipe Arroyo; sur, Pedro Cazadilla; este, María Castro, y oeste, más de Sebastián Millán.

Inscrita al folio 186, del libro 163 de Mengibar, finca número 9.548, inscripción primera.

Valorada en 5.722.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las doce horas, en la calle Arquitecto Bergés, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.722.500 pesetas por cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, o presentar el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, código de identificación 2048, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Jaén a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.942-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 763/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Diéguez Sánchez y doña Herminia Santamaría Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin ninguna sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En previsión de que por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace saber que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación al demandado don Francisco Diéguez Sánchez y doña Herminia Santamaría Díaz, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Oleiros-Parroquia de San Pedro de Nos. Casa actualmente señalada con el número 10, compuesta de planta baja y buhardilla y un sótano o arrimo a su parte posterior, que hoy tiene el número 12 que todo mide unos 120 metros cuadrados, con un terreno unido a su espalda y ambos costados, y que en conjunto forman una sola finca de 3.110 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Manuel Larrosa; sur, don José Dans; este, de don Antonio Guitián Pardo y camino, y oeste, de don Manuel Pardo González. Sobre parte de la misma se ha construido una casa que consta de planta baja destinada a almacén sin distribuir con arreglo a su destino, de igual superficie, o sea, 113 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca en que se halla enclavada.

Es la finca número 25.945-N del Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña, al folio 155 del libro 313 de Oleiros.

Dado en La Coruña a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.437-2.

★

Don Celestino Pardo Castiñeira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 267/1990-N, promovido por Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don José Vila Sieira y doña María José Fungueiriño Maceiras, para cuyo acto se señala el día 1 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Durán Loriga, número 10, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el 25 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Froxán» o «Froxán Sealo», sita en términos del lugar de Sealo, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Mide 33 áreas 60 centiáreas. Se halla enclavada una casa-vivienda unifamiliar en fase terminal de construcción y un invernadero de estructura metálica de unos 50 metros de largo y unos 10 metros de ancho.

Valorado pericialmente en la cantidad de 15.320.000 pesetas.

Labradío llamado «Agro de Froxán», de 5 concas y media.

Valorado pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

Labradío nombrada «Froxán», en el lugar de Sealo, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Mide un ferrado.

Valorado pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas.

Labradío denominado «Froxán». Mide 33 centiáreas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Vinedo llamado «Galego» en el lugar de Runes, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Mide 16 concas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 192.000 pesetas.

Tojal llamado «Fondiño», sito en el lugar de Escobias, parroquia de Lampón, municipio de Boiro.

Valorado pericialmente en la cantidad de 455.000 pesetas.

Finca a viñedo denominado «Froxán», en términos del lugar de Sealo, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Mide 13 concas y un tercio de otra.

Valorado pericialmente en la cantidad de 130.000 pesetas.

Inculto llamado «Agro da Cerca». Mide 16 concas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

El labradío llamado «Froxán», en términos del lugar de Sealo, de superficie un ferrado.

Valorado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Celestino Pardo Castiñeira.—La Secretaria.—2.436-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.055/1990 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia del número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Octavio Esteva Navarro, contra don Félix Hernández Díaz y doña Sinforsosa Sosa González, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 12 de septiembre de 1991, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Casa de tres plantas y ático, situada en la barriada de Chaman, de esta ciudad, señalada con el número 59 de gobierno de la calle Sor Simona. Ocupa una superficie de 99 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, en línea de 8 metros 20 decímetros, con la calle Sor Simona; al sur o espalda, con solar de don Manuel Verona Silva, y al poniente o derecha, entrando, con solar de don Sebastián Hernández Navarro, y al poniente, diése naciente o izquierda, con el de don Manuel Arencibia Rodríguez. Inscrita al tomo 1.897, libro 150, folio 47, finca 15.087.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expido el presente en Las Palmas a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.946-C.

MADRID

Edictos

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de don Telesforo Sánchez Manjavacas González y de doña Vicenta Garrigos Vidal, sobre reclamación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Local de negocio en la planta baja de la casa número 9 de la calle del Marqués de Santa Ana, de Madrid; tiene su entrada por la calle de Casto Plasencia, a la que tiene tres huecos y se le designa con el nombre de Horno, por estar instalado uno en el sótano. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Por el este, con calle de Casto Plasencia; por el oeste, con vivienda del portero y patio de la casa; por el fondo o norte, con la casa número 8 de la

calle de Casto Plasencia, y por el sur, con otro local de negocio de la casa llamado Bodega. Tiene un sótano en el que está instalado un horno de bollería.

Inscripción: A nombre de doña María Josefa Magide Mosteirín, en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, antiguo número 5, al tomo 1.131, folio 216, finca número 46.523, inscripción 1.ª

Por resolución de esta misma fecha se ha admitido a trámite el expediente a haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los posibles herederos de doña María Josefa Magide Mosteirín, a la titular catastral y dueños de las fincas colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.959-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra José Camacho Ortiz y Rafaela López Calero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, del piso primero del bloque señalado con el número 9 de la plaza Mirafior en Fuenlabrada (Madrid). Consta de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.074, libro 21 de Fuenlabrada, 3, folio 52, finca 3.268.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.969-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.331/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Jáuregui, se ha acordado sacar a la venta en pública, subasta, los inmuebles que se describirán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 5 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 20.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Trigas» o «Sanchelán», en el lugar de Saera, parroquia y municipio de Moaña, a tojar y en parte a robles, pinos y eucaliptos, de cabida, según títulos, 52 áreas 2 centiáreas, si bien, según reciente medición, 53 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, José Núñez Jáuregui y Cándido Martínez; sur, carretera; este, en parte carretera y en parte Pedro Riobó Casqueiro, Ramón Martínez Bua y otros, y oeste, camino, extendiéndose el gravamen a todo cuanto se menciona y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, finca registral 4.541.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.968-C.

★

Don José Ramón Catalán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de denuncia por extravío de documentos de créditos al portador, bajo el número 424/1991, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Fernando Álvarez Wiese, con intervención del Ministerio Fiscal, y en cuyo procedimiento se ha acordado, por resolución de la misma fecha, publicar la presente, al objeto de poner en conocimiento el extravío de 578 bonos simples de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», por valor nominal de 50.000 pesetas cada uno, octava serie, emisión de 30 de noviembre de 1990, emitidos y puestos a circulación por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Fernando de la Cámara García, el día 26 de noviembre de 1990, con el número 2.199 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de diciembre de 1990, al tomo 236, folio 32, número 4.770, inscripción 1.720, por un importe total, todos ellos, de 28.900.000 pesetas.

Igualmente, conforme al artículo 550 del vigente Código de Comercio, se señala el término de un mes, a partir de la publicación del presente, para que puedan comparecer en este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos extraviados y referenciados anteriormente, a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de público anuncio a todos aquellos que tengan en su poder el título o títulos mencionados, con los apercibimientos legales indicados y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Registro Mercantil», «Boletín Oficial del Estado» y Ayuntamiento de Madrid, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.—El Secretario.—3.960-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 627/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Marbella Country Club, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 141, y dedicada a promoción de viviendas unifamiliares, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, don Joaquín Lluch Rovira y a la acreedora Caja de Ahorros de Granada, con un Activo de 613.334.344 pesetas y un Pasivo de 579.122.756 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.939-C.

MALAGA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez Bosch Salas, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de Ley Hipotecaria del artículo 131, registrado con el número 920/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra la Entidad «Pueblo Rocio, Sociedad Anónima».

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados del deudor:

Primero.—Urbana: Parcela de terreno destinada a solar, situada en el pago de Imaroga, del término municipal de Nerja; con una superficie de 105 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 476, libro 128 de Nerja, folio 186, finca número 16.314, inscripción primera. Siendo su inscripción actual al tomo 515, folio 3, finca número 16.314-N, inscripción séptima, libro 150.

Segundo.—Urbana: Resto segregado de la finca urbana, destinada a solar, situada en el pago de la Imagora, del término municipal de Nerja; con una superficie de 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 515, folio 3, finca número 16.314-N, inscripción séptima, libro 150. El resto segregado referido a esta finca comprende una superficie de 19 metros cuadrados.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 8 segundo, de esta ciudad, a las once horas del día 26 de julio próximo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.000.000 de pesetas la primera y de 1.800.000 pesetas la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 23 de octubre a las once horas.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1991.—3.896-C.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 242/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González contra bienes especialmente hipotecados por don Francisco Rando Luque y doña Amparo Triano Tejero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a

pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 8 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado, mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, sita en el paraje conocido por «La Marina» y «Los Fernández», en Torre de Benagalbón, término de Rincón de la Victoria (Málaga). Tiene una extensión superficial de 1.508 metros 50 decímetros cuadrados y sus linderos son: Por el norte, con la carretera vieja de Vélez-Málaga; por el sur, con la carretera de Málaga a Almería; por el este, con tierras de don Francisco Rando Arias, y por el oeste, con la finca de doña Antonia Rando Luque. Sobre esta finca hay construida una vivienda con dos plantas sobre rasante, con una superficie de 28 metros cuadrados en planta, que se distribuyen en planta baja de almacén, oficinas y servicios y en planta alta, que se destina a vivienda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-La Secretaria.-4.079-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Manuel Vega Oural, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Madrid, plaza Canalejas, número 1, representado por el Procurador don Dodo-lino Trigo Pérez y asistido del Letrado don Francisco A. Rodríguez-Gigrey Pérez, contra doña María Luisa Moreno Sánchez, mayor de edad, soltera, Peluquera, vecina de Vivero, con domicilio en Cillero-Vivero, calle Lavandeiras, número 8, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, la siguiente finca, sita en el edificio compuesto de semisótano, destinado a almacén; planta baja, destinada a locales comerciales; entreplanta, a locales comerciales y viviendas; cuatro plantas altas, destinadas a vivienda, y planta de ático, destinada a apartamento, radicante en la parroquia de Cillero, municipio de Vivero (Lugo):

Local comercial en entreplanta, de 33 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle Lavandeiras, con la calle Lavandeiras y el local comercial en esta misma planta número 9 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, pasillo de distribución y el local comercial en esta misma planta número 9 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, pasillo de distribución y el local comercial en esa misma planta, número 9 de la propiedad horizontal; izquierda, vuelo del local comercial en planta baja, número 4 de la propiedad horizontal, y fondo, pasillo de distribución y el local comercial en la misma planta, número 7 de la propiedad horizontal. Cuota de participación: 0,66 por 100.

Título: Compra a don José Antonio Basanta y a su esposa, doña Rosario Álvarez Gómez, en escritura otorgada ante el Notario de Vivero don José Manuel Gómez Varela el día 23 de abril de 1987, número 389 de su protocolo.

Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en garantía de la restitución de 2.500.000 pesetas, importe del principal del préstamo.

Para la práctica de la subasta se señala el día 26 de junio de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo tenerse en cuenta:

Primero.-Servirá de tipo para la licitación el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 5.715.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor en todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente será aplicable a ellas.

Cuarto.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida oposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no conenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Séptima.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1991, a las once treinta horas, para la segunda, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de aquella, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, para la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Mondoñedo a 9 de mayo de 1991.-El Juez, Manuel Vega Oural.-El Secretario.-4.103-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitados bajo el número 109/1990-A, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Helmut Michels, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca ejecutada y que después se describe, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 19 de junio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 19 de julio de 1991, a las once treinta de su mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin que los licitadores puedan exigir otros.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 64.-Vivienda unifamiliar tipo A, en planta tercera o de piso tercero izquierda del bloque derecho, cuarta fase, portal número 1. consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de su escalera, la vivienda tipo A de su misma planta y portal, y en parte, vuelo de zonas comunes; derecha, entrando, vuelo de zonas comunes; espalda, la vivienda tipo A de su misma planta y bloque, portal número 2, e

izquierda, vuelo de zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 445, folio 83, finca número 35.589. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.465-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados bajo el número 194/1990-A, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan de Haro Morales, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca ejecutada y que después se describe, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 21 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca, el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce treinta de su mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin que puedan exigirse otros.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.-Vivienda tipo B, «duplex», de planta baja y alta, estando distribuida la planta baja en estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, aseo, porche y patio de luces, y la alta, en tres dormitorios, dos baños, escalera y aseo. Ocupa una superficie útil en planta baja de 39 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 44 decímetros cuadrados, y la alta ocupa 50 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil y construida de 75 metros 68 decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la total superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 134 metros 12 decímetros cuadrados, de los que la planta baja ocupa 58 metros 44 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a porche y patio de luces. Linda: Frente, calle Alcobendas; derecha, entrando, con la finca que se describe en el número 2; izquierda, don Pedro Romero, y fondo, doña María Luisa

Soubrier. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, inscripción 4.ª, folio 162, libro 195 de Pinatar, finca número 14.757. Valorada a efectos de subasta en 7.080.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.467-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados bajo el número 512/1990-A, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Salvador Hernández Sánchez, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca ejecutada y que después se describe, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de junio de 1991, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, estipulado en la escritura de hipoteca, el próximo día 23 de julio de 1991, a las once treinta de su mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin que puedan exigirse otros.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, 20.-Vivienda en planta primera del edificio en el término de Alcantarilla, con fachadas: Al mediodía, calle Mayor; norte, calle Angel Galindo, y poniente, camino de los Romanos. Tipo D, con acceso por el zaguán y escalera 7. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, norte, calle Angel Galindo; izquierda, sur, patio o zona libre interior del edificio; fondo, oeste, vivienda de tipo K de esta planta, escalera 6, y espalda, este, vivienda de tipo M de esta planta y escalera, hueco de escalera, patio de luces de esta escalera y otra vez vivienda de tipo M de esta misma planta y escalera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 177, tomo 177, finca número 15.148. Valorada a efectos de subasta en 5.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.468-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1990-L, se siguen autos de ejecutivos-letras de cambio, a instancia del Procurador Pedro Bauza Miró, en representación de Antonio Carbonell Quetglas, contra «Construcciones Norte de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Construcciones Norte de Mallorca, Sociedad Anónima»:

1. Urbana: Parcela de terreno identificada con la referencia «I-31A» del plano de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Mide 1.426 metros cuadrados y linda: Por norte, con la parcela «I-30» y con calle de la urbanización; por sur, con la parcela «I-31B»; por este, con las parcelas «I-25» e «I-30»; y por el oeste, con calle. Forma parte del predio llamado Santa Ponsa, en término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, Ayuntamiento/Sección Calviá, libro 761, tomo 2.278, finca número 40.331, folio 126, y edificaciones existentes.

2. Urbana: Parcela de terreno identificada con la referencia «I-31B», del plano de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Mide 1.253 metros cuadrados, y linda: Por norte, con la parcela «I-31A»; por sur, con la parcela «I-32»; y con calle de la urbanización; por este, con las parcelas «I-24» e «I-32»; y por el oeste, con calle. Forma parte del predio llamado Santa Ponsa, en término de Calviá. Inscrita en el Registro de Palma VI, Ayuntamiento Sección Calviá, libro 761, tomo 2.278, finca número 40.329, folio 115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 9 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas para la finca señalada con el número 1 y de 9.000.000 de pesetas para la señalada con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017005190.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.936-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.225/1989-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Guillermo Perelló Bauza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Guillermo Perelló Bauza:

1.^a Una tercera parte indivisa de la finca rústica denominada «Son Bachs», en término de Petra, de 4 hectáreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 3.495, libro 285, folio 66, finca número 18.849. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana, piso en S'illot, calle Pajel, 54, de 69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.955, libro 797, folio 111, finca número 50.932. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana, local cochera en S'illot, de 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.955, libro 797, folio 102, finca 50.936. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.^a Una media parte indivisa de urbana, consistente en solar sito en Manacor, procedente de la finca Torre de las Puntas, de 143 metros cuadrados aproximadamente, inscrita al tomo 2.910, libro 542, folio 54, finca número 29.353. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.^o, el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 18 de noviembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.092-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 350/1990, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, respecto de los deudores don Antonio Pardo Rodríguez y don José Angel Hibernon Font; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma; habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de septiembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 16.492.500 pesetas; y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 3 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de octubre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la cuenta de depósitos y consignaciones en la cuenta 0478-00-18-350-90, del Banco Bilbao Vizcaya; debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

En caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Local comercial de planta baja, sito a la derecha del edificio sin número de la calle Héroes de Toledo, de la ciudad de Alcedia; con una cabida de 105 metros 60 decímetros cuadrados, más 50 metros 44 decímetros cuadrados de altillo interior, al que se accede por una escalera que arranca de la planta baja del propio local. Linda, tomando como frente la calle Héroes de Toledo, por el que tiene su entrada:

Derecha, solar de Jaime Fuster Aloy; izquierda, portal, entrada y zaguán de acceso a las plantas altas y caja de escalera, y fondo, paso comunitario trasero, que lo separa de calle sin nombre. Tiene una terraza delantera de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, tomo 3.269 del archivo, libro 328 del Ayuntamiento de Alcedia, folio 18, finca número 16.364, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.945-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre, 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.213/1990-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Laura Garde Cerdán y don Vicente Domingo Guillén Muguero; haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar 3-A y terreno en el paraje Iturzar, en la manzana 103 del Catastro, jurisdicción de Monreal de Navarra, ocupando todo ello una superficie de 454,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.126 del libro 29, folio 88, finca 2.230.

Valorado en 48.812.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.944-C.

POSADAS

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, 72/1987, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel y don Antonio Fernández Carmona, doña Dolores Ariza Jiménez, don José

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 157/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra la «Compañía Mercantil Tiscar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 19 de septiembre de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1991.

Todas ellas a las once treinta horas y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Piso del edificio sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número de gobierno, del bloque B, puerta 5, 3.º-1, con entrada por calle particular abierta en la Urbanización, destinada a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y una extensión superficial de: Construida 102 metros 24 centímetros cuadrados; dentro de la cual va incluida la ocupada por la plaza de garaje número 14 con una superficie de 20 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, con el número 50.053.

Tipo: 3.874.706,10 pesetas.

Piso del edificio sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número de gobierno, del bloque B, puerta número 6, 3.º-2, con entrada por calle particular abierta en la urbanización, destinada a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y una extensión superficial de: Construida 103 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie construida va incluida la plaza de garaje número 19 con 20 metros 7 decímetros cuadrados.

Gómez López y don Baldomero Rincón Cuesta, en reclamación de 900.000 pesetas de principal y otras 460.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda, el día 24 de julio de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y, no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las once horas. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles sacados a subasta, han sido suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento situado en la planta 3.ª D. de la casa número 15, de la calle Algeciras, de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 884 del archivo, libro 778 de Córdoba, folio 55 vuelto, finca 27.361, inscripción tercera, a nombre de don José Gómez López.

El tipo que servirá de base para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma de secano, sita en el décimo departamento de La Carlota, rucdo Aldea Quintana.

Inscrita al tomo 700 del archivo, libro 126 de la Carlota, folio 238, finca 5.852, inscripción primera, a nombre de don Manuel Fernández Carmona y doña Dolores Ariza Jiménez.

El tipo que servirá de base para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa habitación sita en la aldea Quintana, de la villa de La Carlota, en plaza de la Iglesia.

Inscrita al tomo 712 del archivo, libro 129 de La Carlota, folio 208, finca 6.036, inscripción primera, a nombre de don Baldomero Rincón Cuesta.

El tipo que servirá de base para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

Dado en Posadas a 20 de mayo de 1991.—El Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—4.100-C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, con el número 50.095.

Tipo: 3.859.931,70 pesetas.

Piso del edificio sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número de gobierno, del bloque C, puerta número 8, 2.º-1, con entrada por calle particular abierta en la urbanización, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y una extensión superficial de: Construida, 102 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 41 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie construida va incluida la plaza de garaje número 37, con 20 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, con el número 50.127.

Tipo: 3.824.551,80 pesetas.

Piso del edificio sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número de gobierno, del bloque C, puerta 8, 2.º-3, con entrada por calle particular abierta en la urbanización, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y una extensión superficial de: Construida, 98 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie construida va incluida la plaza de garaje número 39, con 20 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, con el número 50.131.

Tipo: 3.725.594,10 pesetas.

Piso del edificio sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número de gobierno, del bloque C, puerta número 8, 2.º-4, con entrada por calle particular abierta en la urbanización, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y una extensión superficial de: Construida, 102 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie construida va incluida la plaza de garaje número 40, con 20 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, con el número 50.133.

Tipo: 3.842.028,00 pesetas.

Piso del edificio sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número de gobierno, del bloque C, puerta número 8, 4.º-4, con entrada por calle particular abierta en la urbanización, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y una extensión superficial de: Construida, 102 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie construida va incluida la plaza de garaje número 54 con 20 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, con el número 50.149.

Tipo: 3.842.028,00 pesetas.

Piso del edificio sito en Jaén, avenida de Barcelona, sin número de gobierno, del bloque C, puerta número 7, B-4, con entrada por calle particular abierta en la urbanización, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios; y una extensión superficial de: Construida, 56 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, con el número 50.157.

Tipo: 2.072.366,10 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaría.—3.890-C.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 115/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Josep Molas Rifa y doña Catalina Carol Coll, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

término de veinte días hábiles de antelación y por el tipo de su valoración, el bien embargado a don Josep Molas Rifa, señalándose para el de remate el próximo día 3 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de septiembre, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 28 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de bienes que se subastan

Lote 1:

Propiedad de don Josep Molas Rifa. Urbana. Finca número 13, en la planta 6.^a desde la baja del inmueble, sito en Barcelona, en la calle San Juan, números 17 y 19, destinada a piso o vivienda, piso 6.^o, puerta segunda, al que se accede por la entrada principal del edificio en dicha calle y escalera a tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.145, libro 133, sección quinta, folio 211, finca número 5.190.

Valorada en 3.928.000 pesetas.

Lote 2:

Propiedad de don Josep Molas Rifa. Urbana. Finca número 14, en la planta 6.^a desde la baja del inmueble, sito en Barcelona, en paseo de San Juan, números 17 y 19, destinada a piso o vivienda, piso 6.^o, puerta tercera, y al que se accede por la entrada principal del edificio en dicha calle y escalera a tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.145, libro 133, sección quinta, folio 214, finca número 5.191.

Valorada en 3.822.000 pesetas.

Lote 3:

Propiedad de don Josep Molas Rifa. Urbana. Finca número 16, en la planta 7.^a desde la baja del inmueble, sito en Barcelona, en paseo de San Juan, números 17 y 19, destinada a piso o vivienda, piso 7.^o, puerta primera, y al que se accede por la entrada principal del edificio en dicha calle y escalera a tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.145, libro 133, sección quinta, folio 220, finca número 5.193.

Valorada en 5.239.500 pesetas.

Lote 4:

Propiedad de don Josep Molas Rifa. Urbana. Finca número 17, en la planta 7.^a desde la baja del inmueble, sito en Barcelona, en paseo de San Juan, números 17 y 19, destinada a piso o vivienda, piso 7.^o, puerta segunda, al que se accede por la entrada principal del edificio en dicha calle y escalera a tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.145, libro 133, sección quinta, folio 223, finca número 5.194.

Valorada en 3.928.000 pesetas.

Lote 5:

Propiedad de don Josep Molas Rifa. Urbana. Finca número 23, en la planta 9.^a o de sobreactico o última desde la baja del inmueble, sito en esta ciudad, en paseo de San Juan, números 17 y 19, destinada a piso o vivienda, piso sobreactico, puerta segunda, y al que se accede por la entrada principal del edificio en dicha calle y escalera a tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.145, libro 133, sección quinta, folio 241, finca número 5.200.

Valorada en 9.182.000 pesetas.

Sabadell, 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.-El Secretario.-3.935-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/1989, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Bolos Pi, en nombre y representación de «Comercial Navarro-Aubanell, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Turísticas Tossenenses, Sociedad Anónima (EXTU-TOSSA)», y don Juan Balayto Olivet, en reclamación de 3.913.530 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas; y en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 15 de octubre, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de noviembre a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo en la primera subasta el del precio en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta, se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a

resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes a subastar

Lote número 1. Finca de número registral 7.776, tomo 2.173, libro 146, Tossa, folio 170.

Urbana: Edificio destinado a hotel, sito en Tossa de Mar, con frente a una calle sin nombre, por donde tiene su entrada, y además a través de un camino de acceso de la misma finca a la calle Laguardia, se compone de la planta de semisótanos, destinado a almacén, cocina y otros servicios; planta baja, destinada a comedor y salones, y servicios sanitarios; y tres plantas altas, denominadas primera, segunda y tercera, destinadas a habitaciones, con un total de 19 habitaciones dobles y una individual por planta; cubierta de terrado, edificada sobre un solar con superficie de 2.969 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en la planta de semisótanos ocupa 610 metros cuadrados construidos, aproximadamente; en planta baja 605 metros cuadrados construidos, también aproximadamente, y en cada una de las plantas primera, segunda y tercera 560 metros cuadrados, más una terraza en cada planta de 130 metros cuadrados, siendo el resto del terreno a todo su alrededor destinado a zona ajardinada privativa. Linda: Oeste, subsuelo de una calle innominada en terreno de la finca matriz; norte, zona de excavaciones «Villa Romana»; Gerda Wolf y calle Laguardia, antes Flechas Azules; este, zona de excavaciones «Villa Romana», pasaje arqueológico «Miquel Olivet», Juan Palayto Olivet, «Hotel Neptuno»; Gerda Wolf y Juan Barber Aromir, y sur, Juan Balayto Olivet-«Hotel Neptuno», hoy mediante esta calle Laguardia, 52, Gerda Wolf, y camino Codolar o calle Turull.

Valor de la finca 124.702.500 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 1.094, tomo 938, libro 40 de Tossa, folio 164.

Solar de 10 metros de ancho por 20 metros de largo, o sea, 200 metros cuadrados, sito en el término municipal de Tossa de Mar; lindante por el Norte y el oeste con el resto de la finca de que se segrega; por el sur, con el camino vecinal de Tossa a Lloret de Mar, y por el este, con el camino de las excavaciones que conducen a la «Villa Romana».

Valoración de la finca: 4.500.000 pesetas.

Lote número 3. Finca registral número 1.137, tomo 938, libro 40 de Tossa, folio 183.

Urbana: Parcela de terreno en el término de la Villa de Tossa de Mar; superficie de 304 metros cuadrados, que linda: Por el norte y el oeste o derecha y fondo, con resto de la finca de donde procede la de que se segrega; por la izquierda o sur, con resto del terreno de donde esta parcela se segrega, y por el frente y este, con el camino de las excavaciones que conduce a la «Villa Romana».

Valoración de la finca: 6.840.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo industrial comercial marca «Ford», matrícula GE-4650-P.

Valoración del vehículo: 340.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis González Armengol.-El Secretario.-3.893-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Felipe Afonso González, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 25 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Es requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la primera, se señala el día 23 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 4. Vivienda número 1, escalera A, primera planta alta, del edificio en playa San Juan, donde dicen «Fonsalia», término de Guía de Isora. Es la primera, contando de izquierda a derecha, visto el edificio desde la calle de su situación. Mide 78,10 metros cuadrados, de los que 4,80 metros cuadrados son de terraza y 5,10 metros cuadrados a patio de luz. Inscripción: Libro 73, folio 182, finca número 7.008, inscripción segunda.

2. Urbana. Número 5. Vivienda número 2, escalera A, en primera planta alta, del edificio antes indicado. Es el segundo, contando de izquierda a derecha, visto desde la calle. Mide 75,86 metros cuadrados, de los que 4,50 metros cuadrados son de terraza y 5,10 metros cuadrados a patio de luz. Inscripción: Libro 73, folio 184, finca número 7.009, inscripción segunda.

3. Urbana. Número 6. Vivienda número 3, escalera B, en primera planta alta, del indicado edificio. Es la tercera, contando de izquierda a derecha, visto desde la calle. Mide 75,86 metros cuadrados, de los que 4,50 metros cuadrados son de terraza y 5,10 metros cuadrados a patio de luz. Inscripción: Libro 73, folio 186, finca número 7.010, inscripción segunda.

4. Urbana. Número 7. Vivienda número 4, escalera B, en primera planta alta, del indicado edificio. Es la cuarta, contando de izquierda a derecha, visto desde la calle. Mide 78,10 metros cuadrados, de los

que 4,80 metros cuadrados son de terraza y 5,10 metros cuadrados a patio de luz. Inscripción: Libro 73, folio 188, inscripción segunda.

5. Urbana. Número 8. Vivienda número 5, escalera A, segunda planta alta, del indicado edificio. Es la primera, contando de izquierda a derecha, visto desde la calle. Mide 73 metros cuadrados, de los que 4,80 metros cuadrados son de terraza. Inscripción: Libro 73, folio 190, finca número 7.012, inscripción segunda.

6. Urbana. Número 9. Vivienda número 6, escalera B, en segunda planta alta, del indicado edificio. Es la segunda, contando de izquierda a derecha. Mide 70,76 metros cuadrados, de los que 4,50 metros cuadrados son de terraza. Inscripción: Libro 73, folio 192, finca número 7.013, inscripción segunda.

7. Urbana. Número 10. Vivienda número 7, escalera B, en primera planta alta, del indicado edificio. Es la tercera, contando de izquierda a derecha. Mide 70,76 metros cuadrados, de los que 4,50 metros cuadrados son de terraza. Inscripción: Libro 73, folio 194, finca número 7.014, inscripción segunda.

8. Urbana. Número 11. Vivienda número 8, escalera B, en primera planta alta, del indicado edificio. Es la cuarta, contando de izquierda a derecha. Mide 73 metros cuadrados, de los que 4,80 metros cuadrados son de terraza. Inscripción: Libro 73, folio 196, finca número 7.015, inscripción segunda.

Valor: 9.110.000 pesetas, cada una.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—El Secretario.—2.455-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Isabel Olmos Pares, Juez de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1990, promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se indican y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de julio del presente año, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de: Para la finca G-18, de 1.693.250 pesetas; para la finca P-19, de 1.693.250 pesetas; para la finca I-3, de 1.302.500 pesetas, y para la finca número 1, de 14.848.500 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre del presente año, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre del presente año, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.693.250 pesetas para la finca G-18; de 1.693.250 pesetas para la finca P-19; de 1.302.500 pesetas para la finca I-3, y de 14.848.500 pesetas para la finca número 1, que son los tipos pactados en las mencionadas. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, que será en la cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal número 5.610 del Banco BBV, en esta ciudad, calle Víctor Balaguer, número 53, cuenta

corriente número 0835.000.18.0226.90 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente esta notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca G-18. Zona de aparcamiento sita al noreste de la isla central de la planta sótano, a nivel inferior de la calle, de la casa sita en Castelldefels, con frentes a la calle Arcadio Balaguer, donde le corresponde el número 2, y a la avenida 300, donde tiene señalados los números 28 y 30, que mide una superficie de 10 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con paso de maniobra; por el sur, con zona de aparcamiento G-17; por el este, con rampa de acceso a la calle, y por el oeste, con zona de aparcamiento P-19.

Inscrita la hipoteca en el registro de Hospitalet al tomo 668, libro 317, de Hospitalet, folio 184, finca número 21.307, inscripción tercera.

Su valor es 1.693.250 pesetas.

Finca P-19. Zona de aparcamiento sita al noreste de la isla central de la planta sótano, nivel inferior de la calle, de la casa sita en Castelldefels, con frentes a la calle Arcadio Balaguer, donde le corresponde el número 2, y a la avenida 300, donde tiene señalados los números 28 y 30, que mide una superficie de 9 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con paso de maniobra; por el sur, con zonas de aparcamiento P-15 y P-16; por el este, con zona de aparcamiento G-18, y por el oeste, con zona de aparcamiento P-20.

Inscrita la hipoteca en el registro de Hospitalet al tomo 668, libro 317, de Castelldefels, folio 187, finca número 21.309, inscripción tercera.

Su valor: 1.693.250 pesetas.

Finca I-3. Zona de aparcamiento en el local sótano del bloque I del complejo residencial sito en el término municipal de Castelldefels, en la manzana delimitada por la prolongación de la calle Doctor Fleming, avenida 300, avenida 309, pasaje peatonal y avenida Diagonal. Mide una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con paso de maniobra; por la derecha, entrando, a través de espacio común con caja de escalera número 71 de la prolongación de la calle Doctor Fleming; por la izquierda, zona de aparcamiento I-2 mediante espacio común, y por el fondo, con pared de la planta.

Inscrita la hipoteca en el registro de Hospitalet al tomo 668, libro 317, de Castelldefels, folio 181, finca número 24.087, inscripción tercera.

Su valor es 1.302.500 pesetas.

Finca número 1. Local destinado a comercial. Planta baja. Local número 1 de la casa sita en la calle Doctor Fleming, número 69, de Castellefells, a la que se accede desde la calle Doctor Fleming por dos puertas, y desde una zona peatonal mediante una puerta, comunicando todas ellas con el interior. Tiene una superficie útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de nave sin distribución y asc. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada del edificio, con calle Doctor Fleming; derecha, entrando, zona peatonal; izquierda, finca número 67 de la calle Doctor Fleming, y fondo, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada, parte también cuartos de baldes para basuras y local comercial número 2 de esta planta.

Inscrita la hipoteca en el registro de Hospitalet al tomo 673, libro 319, de Castellefells, folio 119, finca número 23.269, inscripción tercera.

Su valor es 14.848.500 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de abril de 1991.—La Juez de Primera Instancia.—1.190-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Juan Roldán Huerta y doña Rosario León Burgos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.238.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Casa sita en El Viso del Alcor, marcada con el número 40, antes 38, de la calle de la Muela. Mide 167 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con Manuel Sastre Moreno; izquierda, con Agueda

Cobano, y fondo, calle C del polígono de la Muela. Inscrita al tomo 353 del libro 67, folio 145, inscripción número 10, finca número 1.944, en el Registro de Alcalá de Guadaíra.

Urbana. Parcela de terreno de uso industrial o ganadero en término de Mairena del Alcor, al sitio de Zapala o Sonido, con 238 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Manuel Bonilla Ruiz; al sur, con Rafael Pineda Zambruno, y al fondo, con Rosario Jiménez Morillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 703, libro 174, folio 174, finca 7.330.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.943-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Angel Rizaldos Sánchez y doña Paula Cenamor Guio, con el número 226/1986, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 3 de octubre de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Tierra de secano, sita en término municipal de Yuncler, al sitio del «Hornillos», de haber 1.800 estadales o una hectárea 69 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Lominchar a la estación del ferrocarril de Villaluenga y Yuncler, que la separa del resto de la finca de que se segrega; sur, vereda del Santo; este, herederos de don Julio Orozco, y oeste, herederos de don Ubaldo Diaz.

Sobre parte de la finca descrita existe construida una edificación destinada a fábrica, en la carretera de Lominchar a la estación del ferrocarril de Villaluenga a Yuncler, compuesta de una nave de 20 metros de largo por 6 de ancho, destinada en su mitad a secaderos, y en la otra mitad está instalada la maquinaria: un horno de 48 metros de largo por 10,50 de ancho, doblado de secadero; otro secadero de 33 metros de largo por 4,50 de ancho, doblado y destinado al mismo uso; otros seis secaderos, cada uno de ellos de 20 metros de largo por 6 de ancho, otro secadero de 13 metros de largo por 4 de ancho; una nave de 18 metros de largo por 6 de ancho, y otra de 20 metros de largo por 3,50 de ancho, y ambas naves

destinadas a almacenar ladrillos; otro secadero de 35 metros de largo por 7 de ancho; una caseta para el transformador de 2,50 metros de largo por 2,50 de ancho y 7,50 de alto; o sea un total edificado de 1.973 metros 75 decímetros cuadrados en planta baja y en la alta 652 metros 50 decímetros cuadrados, y 14.935 metros 25 decímetros cuadrados a sacatierras y galles de la fábrica.

Dentro de dicha fábrica, en sus naves se encuentran instalados una galletera tipo Jofer de 40 H. P., una máquina marca «Ioan» para fabricar ladrillos de 60 P., y todos los elementos necesarios de cintas y motores para mover dichas máquinas.

Inscrita en el Registro de Illescas, al tomo 1.045, libro 53 de Yuncler, folio 3, finca 4.058, inscripciones primera y segunda.

Dado en Toledo a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.914-C.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 11 de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días y cuyos bienes fueron objeto en el juicio declarativo de menor cuantía número 140/1989-2, instados por la Procuradora señora Ribas Colomer en nombre y representación del demandante don Victoriano Lorente Arriazu, contra doña Gumerinda María Nieves Lorente Arriazu; que las subastas se celebrarán con acuerdo expreso de las partes según las condiciones siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, Tudela, cuenta número 3181000015014089, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda el 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplidida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela, que obra unida en autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante las acepta y quedará subsistente no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, de Tudela, cuenta número 3181000015014089.

Sexta.—Que ambas partes podrán participar en la subasta sin necesidad de consignar.

Bien que se subasta

Casa situada en la calle General Mola, 11, de Ribaforada, valorada en 27.589.938 pesetas, según la peritación que obra en autos.

Dado en Tudela a 12 de marzo de 1991.—Conforme, el Juez titular, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—7.156-E.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Luján Puentes y doña Rosa María Martínez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de noviembre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en segunda subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400076180100/91 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta primera, puerta 4, de la escalera del zaguán número 11 de la calle Marino Pedro Andrés. Esta vivienda tiene fachada única a dicha calle y mirando desde ésta es la de la derecha de los citados zaguán y planta. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados y mirando a su fachada linda: Frente, dicha calle; derecha, Consuelo Ferrandis Coscoilla; izquierda, vivienda centro derecha de los mismos zaguán y planta, patio de luces, escalera y pasillo de ésta; fondo, finca del lindero del fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.662, libro 249, folio 126, finca 24.071.

Valorada en 10.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1991.—La Secretaria. Pilar Riera Pérez.—2.476-10.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 770/1984, promovidos por don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Prini Zabalo, don Joaquín Arbona Taléns, doña María Dolores Prini Zabalo y don Francisco Añón Lleó, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Joaquín Arbona Taléns:

Urbana. Piso número 5 de la planta nueve del bloque Virgen de los Reyes, en la avenida de Manuel Siurot, de Sevilla. Superficie 98 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados más 6 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados de solana. Le pertenece un cuarto trastero en el sótano, señalado con el número 53, con una superficie de 4 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 12 vuelto, tomo 344, libro 135, inscripción quinta, finca número 5.344 del Registro de la Propiedad de Sevilla número 1.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se han señalado el día 2 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los demandados, en el caso de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.441-5.

★

El Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora don Emilio Sanz Qsset, en representación de Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa, contra don Angel Ruano García y Belén Calatayud Toledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Quinta parte del edificio cine «Coliseo», en Almansa, calle General Martínez Anido, 3, de 718 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 7.099.584 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 238 de Almansa, folio 202, finca 913.

2. Quinta parte de una casa en calle General Mola, 13, de 118,17 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 1.168.464 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 225 de Almansa, folio 33, finca 10.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1,

el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.442-5.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.101/1990, se tramita procedimiento de venta en pública subasta, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Pla Casinos, don Francisco Avelino Igual Cervera, doña Francisca López Manteca y don Juan Ignacio Cantó Durá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, en dos lotes separados, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.140.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del registro de la propiedad que los supla, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se

subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1991, a las once horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de diciembre de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, titulares de la condición resolutoria, tenedores de obligaciones y acreedores posteriores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el supuesto de resultar negativa la notificación acordada.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero de la propiedad de don Juan Ignacio Cantó Dura y doña Francisca López Manteca.—Tipo D, número 14, sita en la séptima planta alta, superficie útil de 89,94 metros cuadrados, que forma parte de un edificio en Valencia, plaza de Enrique Granados, número 2, y calle del Pintor Pascual Capuz, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.991, libro 437, folio 115, finca 42.812.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.140.000 pesetas.

Lote segundo de la propiedad de don Francisco Avelino Igual Cervera y doña María Dolores Pla Casinos.—Vivienda tipo C, situada en la planta alta tercera, puerta 6, de una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y que forma parte de un edificio en Valencia, plaza de Enrique Granados, número 2, y calle del Pintor Pascual Capuz, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.991, libro 437, folio 131, finca 42.820.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.140.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—2.477-10.

★

Don César B. Arona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 898/1990, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Salvador Sentamans Ferrero y doña Dolores Gálvez Flores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre, a la misma

hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número de la Agencia 21 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Una veinticincoava parte de la siguiente finca:

1. Local dúplex en sótano, compuesto por dos plantas destinadas a garaje; a la primera se accede por rampa existente en la planta baja desde la calle de Barrachina Esteban, junto al linde de la izquierda, entrando, y comunicada con la segunda por otra rampa que se inicia en la planta primera; a ambas se accede también por la escalera y ascensor del edificio; con una superficie total de 794 metros y 4 decímetros cuadrados.

La mencionada participación da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 17.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, tomo 520, libro 308 de Campanar, folio 220, finca número 16.412-3, inscripción 2.^a

B) 19. Vivienda en quinta planta alta, puerta 17, recayente a la calle de Barrachina Esteban, tipo A, con una superficie construida de 132 metros y 49 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza recayente al deslunado.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, tomo 521, libro 309 de Campanar, folio 15, finca 16.430, inscripción 6.^a

Ambas fincas se integran en el edificio situado en Valencia, calle Barrachina Esteban, sin número, por donde tiene su acceso, con escalera y ascensor, formando esquina a General Avilés, que ocupa una superficie de 397 metros y 32 decímetros cuadrados.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1991.—El Secretario, César B. Arona-Sanchís.—2.443-5.

VILLENA

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 49/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lorenzo Juan Saucó, contra don Germán Ibáñez Grajales y doña María Teresa Gancedo Lezama, en reclamación

de 2.048.023 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Germán Ibáñez Grajales y doña María Teresa Gancedo Lezama:

1. Medio local en primera planta en avenida del Generalísimo, 32 (hoy, calle Corredera), en Villena; con superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 449, folio 166, finca número 35.819.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta en Villena, avenida Generalísimo (hoy, calle Corredera); con superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 515, folio 58, finca número 36.729.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda en Santa Pola (Alicante), calle Sax, 4, tercero izquierda, sin que consten más datos.

Tipo de subasta: 2.350.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor de 1,75 por 75 centímetros, aproximadamente, de madera clara y feneña al canto tallada.

Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

5. Seis sillas a juego con la mesa de madera de haya, al parecer, y paño color beige.

Tipo de subasta: 18.000 pesetas.

6. Un mueble aparador a juego con la mesa anterior rallado, con dos figuras de bailarinas en sus laterales y tapa de mármol jaspeado oscuro de 1,75 de largo por 40 centímetros de ancho, aproximadamente.

Tipo de subasta: 15.000 pesetas.

7. Un espejo mural de fondo, con peineta en su parte superior central y feneña talladas en los cantos de 2 metros de largo por 1,75 metros de ancho.

Tipo de subasta: 5.000 pesetas.

8. Una vitrina de cristal con dos lejas de cristal a juego con el anterior mobiliario, con varios adornos de talla, tres cajones en su parte inferior de 1,20 por

80 centímetros, aproximadamente, al parecer en madera clara de haya.

Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

9. Un arcón de 1,75 de largo por 40 de ancho con tapa de mármol jaspeado gris oscuro, con tres cajones en su parte central y tres en su parte inferior, con varios adornos de talla.

Tipo de subasta: 15.000 pesetas.

10. Una lámpara de bronce de ocho brazos con 16 bombillas.

Tipo de subasta: 7.000 pesetas.

11. Dos candelabros de bronce con cinco brazos.

Tipo de subasta: 3.000 pesetas.

12. Un reloj en bronce con dos caballos con un jinete.

Tipo de subasta: 10.000 pesetas.

13. Un televisor de 21", color, marca «Grundig».

Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

14. Un furgón «Ford», matrícula A-2447-S, año 1975 (no existe dado de baja).

Tipo de subasta: Cero pesetas.

15. Un automóvil «Renault-8», matrícula B-516.218, anterior al año 70 (no existe dado de baja).

Tipo de subasta: Cero pesetas.

Dado en Villena a 25 de abril de 1991.-La Juez.-La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.-3.970-C.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 1048/1989 a instancia de «Sesma Comercial de Iluminación, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gargallo Soriano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de julio de 1991 próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: El día 12 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuará subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y serán sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 10. Vivienda letra B, tipo 3-7A, sita en la planta tercera de la casa número 20 del bloque G del edificio en Zaragoza, en zona Residencia Rey Fernando de Aragón, sito en el solar letras A, B y C de la parcela número 7 del área trece (Cooperativa Viviendas Victoria Martínez), con una superficie útil de unos 89,23 metros cuadrados y una cuota de 1,3912 enteros por 100 en la Comunidad. Tiene como anejos inseparables una plaza de aparcamiento número 19 y un cuarto trastero número 21, sitos en la planta de sótano. Inscrito al tomo 1.475, folio 158, finca 33.267, registro número 8. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.920-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 116/1990, a instancia del actor «Compañía Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardiz, y siendo demandados don Romualdo Roche García y doña Felicidad Borge Andrés, con domicilio en Zaragoza, calle Doctor Galán Bergua, 22, escalera derecha, séptimo A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa-habitación, con corral, en término de Loscos, calle Del Moral, con una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Solanas; izquierda, Pompeyo Romeo; fondo, herederos de Juan Borge.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 4, finca 496, folio 1, inscripción primera.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.937-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Zaragoza (antiguo Distrito número 7),

Por el presente, hace saber: Que en autos de cognición 316/1989, a instancia del actor «Izuzquiza Arana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bosch Iribarren, y siendo demandado don Jesús Longares Valero, «Instalaciones Industriales Valero» y don Joaquín Lerín Espés, con domicilio en Zaragoza, calle Teniente General Gutiérrez Mellado, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embarga-

dos como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de julio de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de septiembre de 1991 siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un local en la planta baja o comercial de 145 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.312, folio 115, finca 43.112. Y otro local de 81 metros 34 centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.313, folio 123, finca 43.114. Que hacen un total de 226 metros 34 centímetros cuadrados; de los cuales, a efectos de propiedad, al señor Longares es de 1/48 parte de la que resulte un valor de 471.541 pesetas.

Una plaza de aparcamiento y cuarto trastero, que equivalen a 1/48 parte del valor del sótano dedicado a garaje de la comunidad, y cuyo aparcamiento está señalado con el número 43 y el trastero con el número 37. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.312, folio 85, finca 43.110, y siendo el valor de ambos de 1.500.000 pesetas.

Piso vivienda en la undécima planta, señalado con la letra B, de 90 metros cuadrados, y que consta de «hall»-vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor con terraza y cuatro dormitorios; es casa de nueva construcción, construida en régimen de comunidad como vivienda de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.314, folio 38, finca 43.190. Valorado en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Siendo el valor total de las propiedades descritas, situadas en calle Teniente General Gutiérrez Mellado, sin número, en un edificio denominado «Capri», de 15.471.541 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.938-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

GIJÓN

Celula de Citación

Acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria número 48 de 1991, dimanante del procedimiento abreviado número 84 de 1990, seguido por delito de hurto; por medio de la presente cédula se cita a la penada Josefina Hernández Valdés, nacida en Gijón el 22 de junio de 1957, hija de Antonio y de María, y cuyo último domicilio conocido fué en Gijón, carretera de Viesques, sin número, a fin de que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para serle notificados los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le serán revocados dichos beneficios.

Dado en Gijón a 15 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.307-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa, número 21/1991, contra «Talleres Ormazábal Alava, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 13 de mayo de 1991, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 26 de junio de 1991, en primera subasta; el día 24 de julio de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 18 de septiembre de 1991, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.574-0, procedimiento 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de la tasación del mismo es el siguiente:

Cuatro mesas de oficina a 10.000 pesetas unidad: 40.000 pesetas.

Tres sillas a 2.000 pesetas unidad: 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio: 6.000 pesetas.

Tres radiadores eléctricos «Garza» V-220 W 1800, a 6.000 pesetas unidad: 18.000 pesetas.

Una sumadora «Otesa» BC-1236-PV: 10.000 pesetas.

Una sumadora «Tosiba» BC 1232-PV: 9.000 pesetas.

Un armario sistema «AF» metálico: 8.000 pesetas.
Dos ficheros portátiles a 1.000 pesetas unidad: 2.000 pesetas.

Un archivador de tres cuerpos: 6.000 pesetas.

Un fichero almacén con ruedas: 3.000 pesetas.

Un armario de tres taquillas para guardarropa: 4.500 pesetas.

Una lámpara mesa despacho: 2.000 pesetas.

Tres papeleras metálicas: 600 pesetas.

Cuatro teléfonos de propiedad: 20.000 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir: 2.000 pesetas.

Siete bandejas con ruedas (para dejar piezas motor): 3.500 pesetas.

Tres armarios herramientas de madera: 3.000 pesetas.

Un banco de ajuste herramientas con cuatro mordazas: 40.000 pesetas.

Un banco de ajuste con dos mordazas: 20.000 pesetas.

Cinco armarios de tres taquillas guardarropa: 5.000 pesetas.

Una máquina lavar motores «Korchez»: 175.000 pesetas.

Una grúa hidráulica portátil: 40.000 pesetas.

Una furgoneta «Ford-Tansit», matrícula VI-0603-J, diesel, valor venal actual: 975.000 pesetas.

Una furgoneta «Citroën» C-15-D, matrícula VI-5823-I, valor venal actual: 690.000 pesetas.

Una furgoneta «Citroën» C-15-D, matrícula VI-9946-I, valor venal actual: 720.000 pesetas.

Una rectificadora cilindros «Zanrosso»: 3.000.000 de pesetas.

Una rectificadora cilindros «G. Millon Jon»: 500.000 pesetas.

Una bruñidora cilindros «G. Millon Jon»: 500.000 pesetas.

Una rectificadora cigüeñales «Zanrosso»: 4.500.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal «G. Millon Jon»: 500.000 pesetas.

Una mandrinadora bielas «Thomson»: 250.000 pesetas.

Una rectificadora bases «Rogen»: 300.000 pesetas.

Una rectificadora de asientos «Mira VG-85»: 80.000 pesetas.

Un torno paralelo «A. Pinacho»: 250.000 pesetas.

Un torno paralelo «C.E.M.»: 400.000 pesetas.

Una afiladora cuchillas «G. Millon Jon»: 25.000 pesetas.

Una comprobadora de cigüeñales por rayos: 500.000 pesetas.

Una lapeadora «Machine Company»: 200.000 pesetas.

Un sunnen con sus complementos: 500.000 pesetas.

Dos esmeriles: 30.000 pesetas.

Una sierra horizontal «Uniz»: 25.000 pesetas.

Un taladro vertical «Azlor, S. L.»: 60.000 pesetas.

Una prensa «Inebro Azlor, S. L.», 30-T: 60.000 pesetas.

Una prensa «Inebro Azlor, S. L.», 80-T: 90.000 pesetas.

Una rectificadora válvulas «Black-Dacker»: 150.000 pesetas.

Una planificadora de mano «Cantabria»: 10.000 pesetas.

Dos taladros eléctricos «Casals»: 30.000 pesetas.

Una rectificadora de asientos «Peg-10»: 25.000 pesetas.

Una rectificadora de asientos «Black-Dacker»: 5.000 pesetas.

Una alineadora de bielas «Muller»: 25.000 pesetas.

Una grúa puente bicarril manual (20 metros): 80.000 pesetas.

Una grúa puente bicarril manual «Crom»: 20.000 pesetas.

Una grúa puente monocarril manual: 30.000 pesetas.

Un polipasto: 10.000 pesetas.

Un compresor «Josval»: 250.000 pesetas.

Dos pistones neumáticos «GP»: 10.000 pesetas.

Un estuche aceite quemada: 200.000 pesetas.

Total 15 terrajas de distintas medidas: 10.000 pesetas.

Total 19 micrómetros. Valor conjunto: 60.000 pesetas.

Un comparador de reloj para cilindros hasta 150 milímetros, un comparador de reloj para cilindros hasta 125 milímetros, un extractor de piñones nuevo, un alicate de presión, un alicate de puntas reversible, tres alicates de distintos usos, un yunque, cinco martillos y cinco macetas plástico: 14.000 pesetas.

Ciento treinta y dos chapas «Fiat», 126 chapas «Volkswagen», 138 chapas «Ford-Diesel», 114 chapas «Renault-Diesel», 145 chapas «Peugeot»: 1.500 pesetas.

Veinte brocas grandes: 6.000 pesetas.

Cincuenta brocas medianas: 10.000 pesetas.

Veinte brocas pequeñas: 3.000 pesetas.

Ochenta y un escariadores fijos: 40.000 pesetas.

Nueve escariadores extensibles pequeños: 9.000 pesetas.

Cuatro escariadores extensibles grandes: 4.000 pesetas.

Diez escariadores fijos árboles de levas: 50.000 pesetas.

Cuatro manerales: 400 pesetas.

Dos juegos de 10 a 32 (llaves de vaso): 10.000 pesetas.

Un juego Stahwille (llaves de vaso): 5.000 pesetas.

Un juego de llaves de 6 a 32 (llaves de tubo): 5.000 pesetas.

Un juego de 8-9 a 30-32 (llaves de estrella): 2.500 pesetas.

Un juego de 4 a 14 milímetros (llaves Allen): 5.000 pesetas.

Dos juegos de 6-7 a 30-32 (llaves fijas): 10.000 pesetas.

Veintidós machos de roscar de distintas medidas: 15.000 pesetas.

Treinta y cinco estanterías de distintas medidas y tamaños: 350.000 pesetas.

El valor total de la tasación asciende a la cantidad de 16.034.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 13 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.-El Secretario.-4.611-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 17/1991, Ramo de Correos, provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 13 de mayo de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 17/1991, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra don Simón Urbano Moreno, con motivo del descubierta de 183.998 pesetas, ocasionado por las siguientes irregularidades:

a) Percepción de 17 giros, por importe total de 93.507 pesetas, que no hizo efectivos a sus destinatarios, en el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 14 de julio de 1987.

b) Confiados para su entrega entre el 16 de junio y el 15 de julio de 1987 de 27 reembolsos por un importe total de 90.491 pesetas, los cuales entregó a sus destinatarios, percibiendo las respectivas cantidades, sin que hiciera la correspondiente liquidación, al objeto de formalizar los giros correspondientes.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.-El Secretario técnico, Mariano F. Solá Fernández.-7.292-E.